

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCION NUM. 90
SERIE 2000-2001
(P. de R. Núm. 91, Serie 2000-2001)**

**APROBADA:
23 DE MARZO DE 2001**

RESOLUCION

PARA ORDENAR A LA COMISION DE INFRAESTRUCTURA, URBANISMO Y VIVIENDA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN REALIZAR UN ESTUDIO DE TRANSITO QUE COMPREnda EL CENTRO URBANO DE RIO PIEDRAS Y DETERMINE EL DEFICIT, SI ALGUNO, DE LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTOS DISPONIBLES EN EL CENTRO URBANO DE RIO PIEDRAS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Río Piedras es el centro urbano donde radica el recinto principal de la Universidad de Puerto Rico desde hace más de ocho (8) décadas;

POR CUANTO: Río Piedras es uno de los centros principales de pequeños negocios en San Juan;

POR CUANTO: El Tren Urbano tendrá una de sus estaciones principales en Río Piedras, lo que permitirá que aumente el flujo de visitantes al centro urbano de Río Piedras significativamente;

POR CUANTO: También se espera que el flujo de tránsito se reduzca dramáticamente;

POR CUANTO: El centro urbano de Río Piedras es parte integrante del corredor Juan Ponce de León, según definido en el programa de trabajo del Hon. Jorge Santini, Alcalde del Municipio de San Juan;

POR CUANTO: El casco de Río Piedras merece atención especial por parte del gobierno municipal de San Juan para su rehabilitación total;

POR CUANTO: El Municipio de San Juan, al convertirse en municipio autónomo, comenzará a ofrecer servicios que hoy ofrecen agencias estatales, lo que demandará nuevas instalaciones físicas donde puedan ofrecerse dichos servicios, por parte del Municipio;

POR CUANTO: Actualmente, uno de los servicios que el Municipio de San Juan estará ofreciendo es la Administración de Autoridad de Hogares Municipal;

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Ordenar a la Comisión de Infraestructura, Urbanismo y Vivienda de la Asamblea Municipal de San Juan realizar un estudio de tránsito que comprenda el centro urbano de Río Piedras y determine el déficit, si alguno, de los espacios de estacionamientos disponibles en dicho centro.

Sección 2da.: Como parte de dicho estudio, la Comisión estudiará la viabilidad y conveniencia de construir un edificio de administración multipisos entre el Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Río Piedras y el Centro Comunal de Buen Consejo, utilizando el espacio aéreo sobre la 65 de Infantería e incluyendo un edificio de estacionamiento multipisos en el actual área de estacionamiento del Centro de Diagnóstico y Tratamiento.

Sección 3ra.: Al cabo de la realización del estudio e investigación ordenados mediante esta Resolución, la Comisión de Infraestructura, Urbanismo y Vivienda rendirá un informe a la Asamblea Municipal de San Juan, consignando sus hallazgos, conclusiones, recomendaciones y propuestas de enmiendas de ley, ordenanzas o resoluciones. No obstante, de entenderlo prudente, podrá rendir informes parciales en cualquier momento durante el estudio e investigación.

No obstante, aun cuando la Comisión haya rendido su informe final, podrá someter los informes suplementarios que entienda prudente a fin de comentar sobre cualquier asunto relacionado a la materia dispuesta en esta Resolución.

Sección 4ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Gilberto A. Vélez Delgado
Presidente

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 91, Serie 2000-2001, aprobado por la Asamblea Municipal de San Juan, Puerto Rico, de la Continuación de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 23 de marzo de 2001, con los votos afirmativos de los Asambleístas; las señoras Dinary Camacho Sierra, Linda A. Gregory Santiago, Nilda Jiménez Colls, Angeles Mendoza de Tió, Ivette Otero Echandi, Paulita Pagán Crespo y Migdalia Viera Torres y los señores Roberto Acevedo Borrero, Miguel A. Domenech Vilá, José A. Dumas Febres, Ramón Miranda Marzán, José E. Picó del Rosario y el Presidente, señor Gilberto A. Vélez Delgado; y constando haber estado ausentes las señoras María Antonia Romero, Elba A. Vallés Pérez y el señor Rafael R. Luzardo Mejías.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 27 de marzo de 2001.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Asamblea Municipal de San Juan